

CÓDIGO: (139515)- 895177

## INFORME N° 275 -2024-EPSEL S.A-GG/GAF/JOL



- : **CPC. PEDRO LEONARDO PEREZ BAUTISTA**  
 Gerente de Administración y Finanzas
- : **LIC. GUISELLY NIKOLE ROJAS TORO**  
 Jefe de Oficina de Logística
- : **Comunica declaratoria DESIERTO** procedimiento de  
 selección Adjudicación Simplificada DU -032-2023-SM-13-  
 2024-EPSEL S.A.-1 - "ADQUISICION DE 01 RODILLO  
 VIBRATORIO DE 02 ROLAS POR EMERGENCIA ANTE  
 PELIGRO INMINENTE DE INTENSAS PRECIPITACIONES  
 PLUVIALES( PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO EL  
 NIÑO"

REFERENCIA : ACTA DE DESIERTO - Exp. N° 886865  
 AS-DU-032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1

FECHA : Chiclayo, 21 de junio del 2024.

Por el presente tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, para hacer de su conocimiento que mediante documento de la referencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones declaró DESIERTO el Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada DU -032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1**, que tiene como objeto de convocatoria la "ADQUISICION DE 01 RODILLO VIBRATORIO DE 02 ROLAS POR EMERGENCIA ANTE PELIGRO INMINENTE DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES( PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO EL NIÑO", dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, donde establece lo siguiente:

***El Artículo 65.- Numeral 65.1 – Declaración de Desierto –del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece: El procedimiento queda Desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica, en el que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas.***

***El Artículo 65.- Numeral 65.2 – Declaración de Desierto –del Reglamento de Contrataciones del Estado, indica: Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, deben emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.***



Motivo por el cual remito el Informe de evaluación de Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección en mención, por lo que se informa lo siguiente:

### Antecedentes

- Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 073-2024-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 29 de abril del 2024, se realiza modificación en el PAC 2024, incluyéndose en Plan Anual de Contrataciones 2022 el procedimiento de selección de **AS-DU-032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1**.
- Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 075-2024-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 30 de abril del 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **AS-DU-032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1**.
- Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 077-2024-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 30 de abril del 2024, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección de **AS-DU-032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1**.
- En fecha 30 de abril del 2024, se procedió a la convocatoria del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada DU - 032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1, a través de la plataforma del SEACE.
- Según consta en el Registro de Participantes del SEACE, se registraron cuatro (04) participantes, según se detalla a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	RUC	20100027021	UNIMAQ S.A	2024-05-03 11:21:39 0	Válido
2	RUC	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-09 10:35:01 0	Válido
3	RUC	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	2024-05-02 23:31:52.0	Válido
4	RUC	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	2024-05-02 09:12:59.0	Válido



- El día 20 de mayo del 2024, fecha para la presentación de propuestas de los postores participantes, no se realizó ningún registro, por lo que en consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones procede a declarar DESIERTO el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada DU -032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1**, que tiene como objeto de convocatoria la **“ADQUISICION DE 01 RODILLO VIBRATORIO DE 02 ROLAS POR EMERGENCIA ANTE PELIGRO INMINENTE DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES( PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO EL NIÑO**, al no contar con ninguna oferta válida, según lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



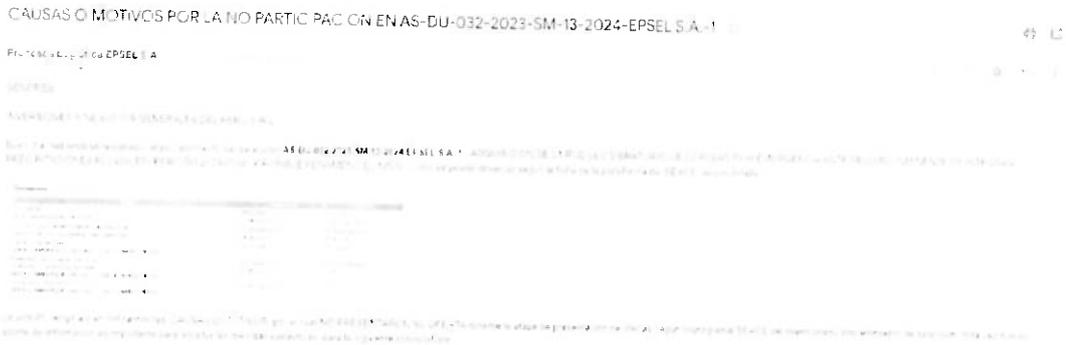
**Análisis**

En ese sentido, se remitió correos electrónicos y realizo llamadas telefónicas a los participantes registrados en el Portal del SEACE, al postor que se registró como participante, para conocer los motivos por los cuales no participaron, teniendo como resultado lo siguiente:

**Causas:**

**INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L**

- Del correo enviado al proveedor, de fecha 31.05.2024, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, sin embargo no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:

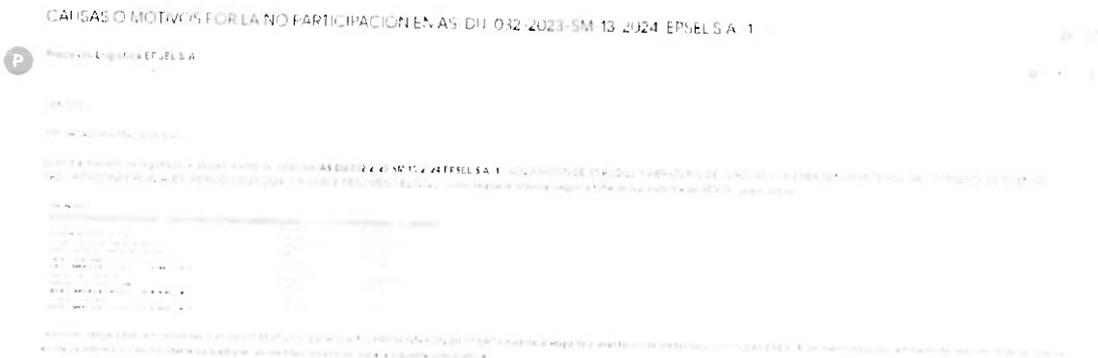


Fuente: Correo institucional EPSEL S.A

**Causas:**

**IMPORTADORA MACSUR S.A.C**

- Del correo enviado al proveedor, de fecha 31.05.2024, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, sin embargo no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:



Fuente: Correo institucional EPSEL S.A





Causas:

CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

- Del correo enviado al proveedor, de fecha 07.05.2024, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, el cual no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:



Fuente: Correo institucional EPSEL S.A

Causas:

UNIMAQ S.A.

- Del correo enviado al proveedor, de fecha 31.05.2024, el cual se le solicita que indique las causas o motivos por el cual no presentaron su oferta, el cual no respondió el correo electrónico, (pantallazo adjunto), como se puede observar en el siguiente pantallazo:



Fuente: Correo institucional EPSEL S.A

Asimismo, mediante llamada telefónica el Sr. Ruddy Sánchez, representante de ventas de **UNIMAQ S.A.**, manifestó el motivo de la no participación, indicando que no cuentan con stock del bien solicitado, por lo que no les permitiría cumplir con la entrega en el plazo solicitado, de acuerdo a las Bases Integradas del procedimiento de selección.

### Conclusión

De acuerdo a lo descrito líneas arriba, se concluye que el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada DU -032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1**, que tiene como objeto de convocatoria la “**ADQUISICION DE 01 RODILLO VIBRATORIO DE 02 ROLAS POR EMERGENCIA ANTE PELIGRO INMINENTE DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES( PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO EL NIÑO**”, es declarado Desierto por no haber propuestas registradas por parte de los postores y al no contar con ofertas válidas, según lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Recomendación

Por lo antes expuesto, elevo el expediente de contratación a vuestro Despacho, recomendando lo siguiente:

1. Remitir el Expediente de Contratación a la Subgerencia de la Oficina de Recolección a fin de informar si persiste la necesidad del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada DU -032-2023-SM-13-2024-EPSEL S.A.-1**, que tiene como objeto de convocatoria la “**ADQUISICION DE 01 RODILLO VIBRATORIO DE 02 ROLAS POR EMERGENCIA ANTE PELIGRO INMINENTE DE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES ( PERIODO 2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO EL NIÑO**”.
2. La Subgerencia de la Oficina de Recolección (área usuaria), evalúe lo manifestado por parte del participante **UNIMAQ S.A.**, en el extremo del **plazo de entrega**, tomando en cuenta, además que, en la etapa de consultas y observaciones e integración de bases al procedimiento de selección en mención, se realizaron observaciones, para ampliar el plazo, las cuales no fueron acogidas por parte del área usuaria, por lo que corresponde tomar las medidas correctivas para continuar con el desarrollo del mencionado procedimiento de selección, de ser el caso y evitar sea declarado desierto.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

  
  
**LIC. GUISELY NIKOLE ROJAS TORO**  
Jefe de Oficina de Logística

Adjunto  
01 archivador (Tomo I).